



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

EXENTA

RECONOCE ZONAS LIBRES DE PESTE
PORCINA CLÁSICA A LOS ESTADOS DE
COAHUILA, DURANGO, JALISCO, NAYARIT,
NUEVA LEÓN, TAMAULIPAS Y LA REGIÓN
LAGUNERA, MÉXICO.

1878

SANTIAGO,

26 ABR 2007

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 modificada por la Ley Nº 19.283, el DFL. RRA. Nº 16 de 1963 que, para la internación de animales y productos pecuarios, dispone cumplir las exigencias de orden sanitario que se especifique en cada caso; la Ley Nº 18.164; las Resoluciones Exentas Nº 3.138 de 1999 y Nº 1.150 de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; el acuerdo sobre la aplicación de medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC; las recomendaciones del capítulo sobre Zonificación y Compartimentación del Código de los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE):

CONSIDERANDO:

1. Que la autoridad sanitaria competente de los Estados Unidos de México ha solicitado el reconocimiento como zonas libres de Peste Porcina Clásica a los Estados de Coahuila, Durango, Jalisco, Nayarit, Nueva León, Tamaulipas y la Región Lagunera.
2. Que la información técnica epidemiológica proporcionada por dicha autoridad acreditan la situación de libre de Peste Porcina Clásica en los Estados de Coahuila, Durango, Jalisco, Nayarit, Nueva León, Tamaulipas y la Región Lagunera.
3. Que la evaluación epidemiológica de los antecedentes, así como los resultados de la visita realizada en terreno ratifican lo expuesto por la autoridad sanitaria de México.

RESUELVO:

Reconócese los Estados de Coahuila, Durango, Jalisco, Nayarit, Nueva León, Tamaulipas y la Región Lagunera de los Estados Unidos de México como zonas libres de Peste Porcina Clásica, para los efectos de intercambios comerciales de porcinos, productos y subproductos de origen porcino.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE



Francisco Bahamonde Medina
FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

Distribución.
- Director Nacional
Dirección Ejecutiva